ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	**ADENDA No. 02** **MÍNIMA CUANTIA - INVITACIÓN PROCESO** **No. 4147.010.32.1.311-2023**

El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda Social y Hábitat en el marco del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. 4147.010.32.1.311-2023 que se encuentra adelantando y cuyo objeto es: *"REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA COMUNA 14, 21 Y A LO LARGO DEL JARILLÓN DEL RÍO CAUCA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI como insumo para el cumplimiento del proyecto de inversión BP 26002740 - ADQUISICIÓN DE PREDIOS CON TÍTULOS JUSTIFICATIVO DE DOMINIO EN ZONAS DE RIESGO NO MITIGABLES POR INUNDACIÓN y como insumo para el cumplimiento del proyecto de inversión BP- 26004210 ADQUISICIÓN DE SUELO APTO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA VIP, VIS Y HÁBITAT EN SANTIAGO DE CALI."*, actuando al servicio del interés público, en aplicación de los principios de moralidad, transparencia y publicidad consignados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, y en observancia al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece: *"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."* procede a expedir la presente adenda al PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. 4147.010.32.1.311-2023, teniendo en cuenta lo siguiente:

Según cronograma establecido para el proceso de mínima cuantía No. 4147.010.32.1.311-2023, se tenía programado llevar a cabo el cierre del mismo y la apertura de sobres el día 11 de mayo de 2023 a las 4:00 p.m.

Que mediante correo electrónico del día 11 de mayo de 2023, el proveedor APRA S.A.S. informó indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, lo que imposibilitó presentar oferta técnica, jurídica y económica al proceso de mínima cuantía de referencia. Así mismo, el proveedor Proyectos y Valoraciones, mediante correo electrónico de la misma fecha, informó que la página del SECOP II se encontraba temporalmente inhabilitada y que por lo tanto, no le había sido posible continuar con el proceso, y teniendo en cuenta la hora del cierre para la entrega de las propuestas económicas, solicitaba a la entidad tener en cuenta dicha información para aplazar el cierre del proceso.

Que mediante mensajes de comunicación interna, los proveedores IVACOL y GEOVALORES a través de la plataforma SECOP II, manifestaron tener

inconvenientes para la presentación de sus propuestas, mediante los radicados CO1.MSG.4783540 del 14 de mayo de 2023 y CO1.MSG.4786035 del 15 de mayo de 2023 respectivamente.

Que ante las mencionadas manifestaciones de imposibilidad de presentar propuestas, la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat consulto la página de https://www.colombiacompra.gov.co para validar la certificación de disponibilidad de la plataforma durante el día 11 de mayo de 2023; no obstante, la última indisponibilidad certificada data del 10 de mayo del mismo año.

Sin embargo, la entidad realizó consulta a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente, a fin de garantizar los principios que rigen la contratación pública y entre tanto se abstuvo de realizar el cierre del proceso, en virtud de lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II, el cual señala: *"(…) Una vez se restablezca la plataforma, la Entidad Estatal deberá realizar el cargue de las ofertas de los Proveedores que cumplieron los requisitos indicados anteriormente, a través de la funcionalidad de "Oferta externa". Para poder utilizar esta funcionalidad, la* ***Entidad Estatal no debe dar apertura a las ofertas recibidas a través de la plataforma." (negrilla fuera de texto).***

De la anterior consulta a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente, se recibió el siguiente correo electrónico: [GLPI #0936705] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso registrado con el número 0936705 a su nombre, ha sido resuelto por MICHAEL STEVEN LEON RAMIREZ , a continuación el detalle de la respuesta:

> "(…) *En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, de acuerdo con el soporte realizado en su comunicación se logró evidenciar que el certificado de indisponibilidad del SECOP II vigencia 2023 cargado en nuestra plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/*
>
> *Se encuentra actualizado con fecha del 10 de mayo de 2023, es de aclarar que para el día 11 de mayo de 2023 no se reportó falla general, por lo cual el certificado no registra con esta fecha, en caso de que los proveedores presentaran novedad en el ingreso y uso de la plataforma es importante que se comuniquen con la mesa de servicio para reportar dicha novedad con las evidencias correspondiente tomadas por medio de capturas de pantalla.*
>
> *Recuerde que puede verificar el protocolo y certificado de indisponibilidad a través de los siguientes enlaces:*
>
> *Se adjunta enlace para su verificación:*

https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022.pdf

Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento."

Que por lo anterior, no fue posible dar aplicación al protocolo de indisponibilidad emitido por Colombia Compra Eficiente por falla general. No obstante, según comunicación escrita por la mesa de ayuda fue necesario validar que los proveedores interesados hubiesen dado cumplimiento a lo señalado para dar aplicación al protocolo de indisponibilidad por falla particular, para el efecto como se transcribe en el correo, el proveedor interesado en presentar propuesta debía, previo al cierre del proceso, poner en conocimiento de la mesa de ayuda la imposibilidad de presentar su propuesta y adquirir número de caso, el cual debía indicar al momento de manifestar su intención de presentar propuesta.

Que verificados los correos electrónicos y los mensajes recibidos vía plataforma transaccional SECOP II, no se advierten los números de casos puestos en conocimiento de la mesa de ayuda, previos al cierre del proceso. Así las cosas no le es dable a la Entidad Pública dar aplicación al protocolo de indisponibilidad por falla particular, por no contar con el lleno de los requisitos establecidos en el protocolo.

Que una vez surtidas las verificaciones necesarias para viabilizar o no la aplicación del protocolo de indisponibilidad, la entidad procede a llevar a cabo la apertura de los sobres de los proponentes que efectivamente presentaron su propuesta dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso; sin embargo, la plataforma SECOP II no permite su apertura al señalar que: "*Le informamos que debido a un retraso en el sistema de entrega una o más ofertas se encuentran en la cola de entrada para la opción Fases de Apertura. Así que el alerta desaparezca o reciba un correo electrónico informativo, podrá seguir con el proceso de apertura. Mientras tanto, le pedimos que espere unos momentos.*"

Ante la imposibilidad de realizar la apertura de sobres, la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat acudió nuevamente a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente para poner en conocimiento lo arriba descrito. De la anterior consulta, se recibió el siguiente correo electrónico [GLPI #0938304] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de caso.

"(…) Agradecemos que se haya comunicado con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente, a continuación, relacionamos las consultas que nos realizó a través del canal telefónico.

Consulta del usuario:

Se comunica usuaria del SECOP II, la cual reporta una novedad al dar apertura a los sobres, anexa capturas de la novedad."

Por lo anterior y a esperas de que sea atendida la solicitud realizada a Colombia Compra Eficiente, la Secretaría considera necesario modificar el cronograma señalado para el presente proceso a fin de retomar las etapas subsiguientes desde la presentación a la oferta.

El presente documento se suscribe a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat

Proyecto: Liddy Vera Gamboa - Contratista
Revisó: Oscar Guzmán – Contratista
Ingrid Catherine Rubiano Zamorano – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión